

COPIA

Exp. 3678/16 C. 147/17 ESA/ec

SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL Montevideo, 22 de marzo de 2017.

Considerado por el Consejo de Educación Técnico Profesional en sesión de fecha 22/03/17 (Acta Nº 93), por unanimidad 2 en 2, tomado conocimiento, resuelve: 1) Rectificar el numeral 3) de la Resolución del Consejo de Educación Técnico Profesional Nº 3097/16 – Acta Nº 73 adoptada en sesión de fecha 28/09/16, en donde dice: " – El Cargo al que se Aspira tiene una carga horaria de 40 horas semanales de labor....", debe decir: - El Cargo al que se Aspira tiene una carga horaria de 48 horas semanales de labor,...

- 2) Encomendar al Programa de Gestión Humana Departamento de Selección y Promoción (Sección Concursos), a notificar al Aspirante, al momento de tomar el cargo, que el mismo tiene una carga horaria de 48 horas semanales, dejando constancia escrita de ello.
- 3) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción Sección Concursos).

Por el Consejo.

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General